

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 310

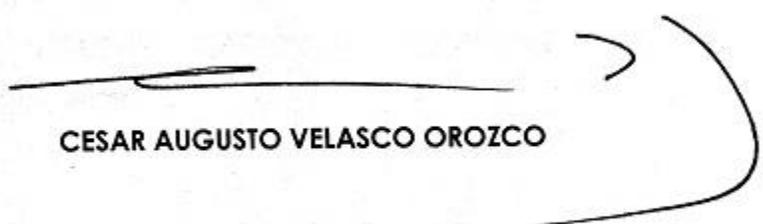
Dentro del presente proceso se allega poder otorgado por el señor JOSE ALDEMAR HERMIDA AULLON actuando en calidad de presidente y Representante Legal del COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE EMPAQUES DEL CAUCA S.A. - CODESOCIAL, al abogado ELMER IVAN SOLANO.

Por lo expuesto se **RESUELVE:**

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al abogado ELMER IVAN SOLANO identificado con la C.C.10.523.571 y T.P.115.748 del C. S. de la J., para actuar como apoderado de la parte demandante COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE EMPAQUES DEL CAUCA S.A. – CODESOCIAL, en los términos del mandato otorgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,


CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO